



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

| |
|---|
| ANEXO N° 1 PROCEDIMIENTO DE RECLAMO POR AVERÍA DEL SERVICIO DE INTERNET - BANDA 1900 MHZ |
|---|

| | | | | | |
|--------------------------|---|-----------|----------------------------|---------|-----|
| Código de procedimiento: | Pro001-21-UIT/OTIC | Fecha: | 10/06/2021 | Versión | 1.0 |
| Contrato: | Contrato de Servicios 0626-2011-ED | Operador: | VIETTEL PERÚ S.A.C. | | |

Mediante el Contrato de Servicios 0626-2011-ED “Provisión gratuita de Internet de banda ancha a locales escolares ofrecidos al Ministerio de Educación” se benefician 4,025 locales escolares a nivel nacional, los cuales deben seguir el actual procedimiento para presentar reclamos por una avería durante la prestación del servicio.

Por ello, en calidad de director, sub director o responsable de la I.E. deben realizar los siguientes pasos:

PASOS:

1. Deben realizar el reclamo a Viettel Perú S.A.C., llamando al **Call Center 080079909** o enviando un correo electrónico internetescuelas.cc@viettelperu.com.pe indicando el número de **código de local** de la Institución Educativa y los datos del personal que realizó el reclamo (Nombres, apellidos y número de teléfono).
2. Luego solicitar a Viettel Perú S.A.C. el número de ticket generado, el cual será la única evidencia del reclamo realizado por parte de la Institución Educativa. En caso, el citado operador no les genera un ticket de incidencia, deben exigir el número de ticket.
 - 2.1 A continuación, se indica los plazos de atención según lo establecido en el contrato de servicios.

| Tipo de incidente | Plazo de solución |
|---|-------------------|
| Falla de la línea que soporta el internet | 23 horas |
| Robo en planta externa | 47 horas |
| Fallas en equipamiento | 71 horas |

2.2 Tipos de incidentes a reportar:

- ✓ Lentitud en el servicio (velocidad menor al 40% de lo establecido).
- ✓ No funciona el servicio de Internet en la I.E.
- ✓ No enciende los equipos de VIETTEL PERÚ S.A.C. u otro tipo de desperfecto.

3. Si Viettel Perú S.A.C. no brinda solución al incidente **dentro de los plazos establecidos**, el director, subdirector o responsable de la Institución Educativa debe comunicar al MINEDU la avería por una de las siguientes opciones:

- a. Enviando un correo a: **SOPORTEIEEE@MINEDU.GOB.PE**, con el asunto **RECLAMO POR AVERIA Viettel (Banda 1900 MHz)**, el cual debe contener la información que se detalla:

| | |
|----------------------------|--|
| Número de Ticket generado: | |
| Nombre del director: | |
| Número de Celular | |



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

| | |
|----------------------------------|--|
| Correo electrónico | |
| Fecha del reporte de incidente: | |
| Código de local de la I.E. | |
| Departamento/Provincia/Distrito: | |
| Detalle de la avería en la I.E. | |

- b. Llamando al Call Center de Soporte a IIEE del MINEDU: **01-6155893**, para lo cual deberá contar con los siguientes datos:

| | |
|----------------------------------|--|
| Número de Ticket generado: | |
| Nombre del director: | |
| Número de Celular: | |
| Correo electrónico: | |
| Fecha del reporte de incidente: | |
| Código de local de la I.E. | |
| Departamento/Provincia/Distrito: | |
| Detalle de la avería en la I.E. | |

Disponibilidad del director, subdirector o Responsable de la I.E.

- El director, sub director o responsable de la I.E., debe estar disponible para atender al técnico o para realizar cualquier prueba que se le solicita respecto al servicio de conectividad a internet en la I.E.
- Viettel Perú S.A.C. descontará el tiempo de plazo de solución, cuando el director o sub director o responsable no se encuentre disponible para las pruebas de solución.

Responsabilidad del director o Responsable de la I.E.

- Cabe precisar, que el director, sub director o responsable de la I.E. son los responsables de realizar el reporte del incidente a Viettel Perú S.A.C., y también podrán **realizar el seguimiento del estado del ticket** llamando al Call Center **080079909**.
- Cualquier falla de la red interna de la Institución Educativa o desperfectos de las estaciones de trabajo **no será responsabilidad del operador**, sino del director, sub director o responsable de la Institución Educativa.